



APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) ANTONIA GRIFFERO PEDEMONTE

INDEPENDENCIA, 12 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N°1478/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia del Memorandúm N°746, del 15 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; copia de la Providencia N°2015, de 17 de julio de 2019, de Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°986, de 30 de julio de 2019, del Departamento de Contabilidad; Contrato a honorarios entre la Municipalidad de Independencia y doña ANTONIA GRIFFERO PEDEMONTE, de 09 de agosto de 2019; el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) **ANTONIA GRIFFERO PEDEMONTE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], suscrito con fecha 09 de agosto de 2019, el que regirá desde el **15 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019** o hasta que sean necesarios sus servicios, **sin que dicha contratación exceda al 15 de septiembre de 2019.**
- 2. EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR** a desarrollar de don (ña) ANTONIA GRIFFERO PEDEMONTE, será la siguiente: **"Monitora de Taller de Yoga"** supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4. EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem **21-04-004-002-000 "Honorarios de Servicios Comunitarios"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/vgv.-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Dideco - Interesado- Personal (2) - Oficina de Partes.